

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°043-2019-CMLV

La Victoria, 24 de junio de 2019.
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del día 24 de junio de 2019, adoptó el

siguiente acuerdo:

VISTO:

El informe N°798-2018-MDLV/SCYPM de fecha 05 de diciembre de 2018; Informe N°076-2019-MDLV/UP de fecha 25 de enero de 2019; Informe N°155-2019-MDLV/GAJ de fecha 20 de febrero de 2019; Informe N°214-2019-MDLV/UP de fecha 05 de marzo de 2019; Informe N°263-2019-MDLV/GAJ de fecha 21 de marzo de 2019; Informe N°302-2019-MDLV/UP de fecha 28 de marzo de 2019; Informe N°265-2019-MDLV/GA de fecha 29 de marzo de 2019; Informe N°142-2019-MDLV/GM de fecha 25 de abril de 2019 y el Informe N°606-2019-MDLV/GAJ de fecha 07 de junio de 2019, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento vigente;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta institucional;

Que, mediante Informe N°798-2018-MDLV/SCYPM de fecha 05 de diciembre de 2018 el Jefe de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, refiere que se encuentra pendiente de cumplimiento el punto N°02 de la R.A. N°148-2018-MDLV, referente a la homologación de remuneraciones;

Que, mediante Informe N°076-2019-MDLV/UP de fecha 25 de enero de 2019 el Jefe Unidad de Personal da a conocer al Gerente Municipal, que a la fecha no se da cumplimiento al punto 2 de la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N°148-2019-MDLV;

Que, mediante Informe N°155-2019-MDLV/GAJ de fecha 20 de febrero de 2019 el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que el Sindicato Unitario de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de La Victoria, deberá alcanzar la acreditación de representación;

Que, mediante Informe N°214-2019-MDLV/UP de fecha 05 de marzo de 2019 el Jefe Unidad de Personal, adjunta la credencial del secretario General de la Junta Directiva del Sindicato Unitario de Trabajadores, recaído en el señor Antonino Moreno Romero;

Que, mediante Informe N°263-2019-MDLV/GAJ de fecha 21 de marzo de 2019 el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que se debe tener por reconocida la nueva Junta Directiva del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de la Victoria y solicita la conformación la Comisión Técnica;

Que, mediante Informe N°302-2019-MDLV/UP de fecha 28 de marzo de 2019, el Jefe Unidad de Personal da a conocer a los funcionarios que conformarán la Comisión Técnica con el fin de homologar a los trabajadores sindicalizados;

Que, mediante Informe N°265-2019-MDLV/GA de fecha 29 de marzo de 2019 el Gerente de Administración solicita al Gerente Municipal la propuesta para conformar Comisión Técnica;

